

La represión fascista en la Sierra de Cadiz: Una aproximación cuantitativa desde los Registros Civiles y archivos municipales

Fernando Romero Romero

Grupo de Investigación "Patrimonio Documental y Bibliográfico de Andalucía y América"

1. Las víctimas causadas por la violencia izquierdista en la provincia de Cádiz, pueblo a pueblo, fueron publicadas por E. JULIÁ TÉLLEZ: *Historia del Movimiento Liberador de España en la provincia gaditana*. Establecimientos Cerón y Librería Cervantes, Cádiz, 1944. Los datos de la Causa General, con relación nominal de las víctimas, han sido publicados recientemente por R. CASAS DE LA VEGA: "Matanza. Cádiz 1936 (I)", en *La Nación*, 16-8-2000, págs. 11-14; "Matanza. Cádiz 1936 (II)", en *La Nación*, 20-9-2000, págs. 10-13; y "Matanza. Cádiz 1936 (III)", en *La Nación*, 11-10-2000, 9-10. En el recuento final del General Casas de la Vega para la provincia aparecen 96 víctimas de las cuales 72 fueron asesinadas en sus respectivos pueblos y 24 fuera de los mismos; a esta cifra añade otras 66 víctimas nacidas en la provincia y muertas fuera de ella, pero sin distinguir en el recuento final las que deben considerarse víctimas de la represión provincial –gaditanos asesinados en términos de municipios colindantes de la provincia de Málaga– de aquellas otras que por la lejanía del escenario de los hechos no deben incluirse en el estudio pro-

1. Víctimas de la violencia fascista en los Registros Civiles de la Sierra de Cádiz

La cifra de víctimas de la represión durante la Guerra Civil es una cuestión que aún no está cerrada. Respecto a la represión republicana no hay grandes dificultades¹, pero la identificación y cuantificación de las víctimas causadas por la violencia y la represión fascista es problemática. El general Salas Larrazábal trató de cuantificar las víctimas de la guerra diseñando un análisis demográfico con proyecciones estadísticas a partir de los datos del Registro Civil elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en los años cuarenta y calculó 742 víctimas de la represión nacional en la provincia de Cádiz². Pero partió de la suposición errónea de que todas las víctimas estaban inscritas en el Registro Civil e investigaciones posteriores han venido a demostrar sus graves errores metodológicos y la insuficiencia de sus cifras para la represión fascista³. La provincia de Cádiz carece de una investigación de conjunto, pero sólo una aproximación al fenómeno en la comarca de la sierra basta para mostrarnos rápidamente la limitación del trabajo de Salas.

La tabla nº 1 expresa las víctimas causadas por la violencia derechista inscritas en los Registros Civiles de la Sierra de Cádiz. Suman 429 inscripciones de las

que 410 (95,6%) corresponden a vecinos de los municipios serranos que fueron asesinados en la comarca o en zonas limítrofes de la misma; 6 fallecieron en otras localidades de la provincia (Jerez, San Fernando, El Puerto de Santa María) y 4 fuera de ésta (uno en el término de Utrera y tres en la provincia de Málaga); 8 inscripciones corresponden a vecinos de municipios de las provincias limítrofes de Sevilla y Málaga (Montellano, Pruna, Cortes de la Frontera, Montejaque y Ronda) que fueron asesinados en términos municipales de la Sierra de Cádiz. Se ha incluido un reducido número de víctimas para las que el Registro Civil no permite discernir si murieron en actos netamente represivos, en combate o durante las operaciones de ocupación y control de los pueblos.

Tabla nº 1

Clasificación según vecindad y lugar de fallecimiento de las víctimas de la represión y violencia fascista inscritas en los Registros Civiles de la Sierra de Cádiz.

Registro Civil	Víctimas de la Sierra			Víctimas de otras comarcas		Total víctimas inscritas
	A	B	C	D	E	
Alcala del Valle	4	-	1	-	-	5
Algar	2	-	-	-	1	3
Algodonales	15	2	-	-	-	17
Arcos de la Frontera	44	2	1	1	-	48
Benaocaz	7	-	-	-	1	8
Bornos	26	2	-	-	-	28
El Bosque	18	-	-	-	-	18
Espera	13	-	-	-	-	13
El Gastor	1	-	-	-	1	2
Grazalema-Benamahoma	43	-	-	-	-	43
Olvera	62	-	1	-	2	65
Prado del Rey	18	-	1	-	-	19
Puerto Serrano	4	-	-	-	-	4
Setenil	21	-	-	-	-	21
Torre Alháuquime	14	-	-	-	-	14
Ubrique	67	-	-	-	1	68
Villaluenga	19	-	-	-	1	20
Villamartín	28	-	-	-	-	28
Zahara de la Sierra	4	-	-	-	1	5
	410	6	4	1	8	429

- A. Muertos en la comarca y territorio limítrofe.
- B. Muertos en la provincia y territorio limítrofe.
- C. Muertos fuera de la provincia.
- D. Vecinos de municipios de la provincia de Cádiz.
- E. Vecinos de municipios de otras provincias.

vincial –Paracuellos, Cuartel de la Montaña, Torrejón o Guadalajara-. Según nuestro propio recuento a partir de los trabajos citados y de los Registros Civiles de la Sierra de Cádiz, las víctimas causadas por la violencia revolucionaria en la comarca serían 76.

2. R. SALAS LARRAZÁBAL: *Pérdidas de la guerra*. Planeta, Barcelona, 1977.

3. Una breve exposición de los errores metodológicos de Salas en F. MORENO GÓMEZ: "El terrible secreto del franquismo", en *La aventura de la Historia*, nº 3, 1999, págs. 12-25. Incluso A.D. MARTÍN RUBIO: *Paz, piedad, perdón... y verdad*. Fénix, Madrid, 1997, págs. 56-67 reconoce el error de Salas al suponer que todas o la mayoría de las víctimas están inscritas en el Registro Civil; ha rectificado algunos de los criterios con los que Salas interpretó los datos del INE y ha calculado para la provincia de Cádiz 111 víctimas de la represión republicana y 760 de la nacional, pero reconociendo que éstas cifras sólo incluyen a las víctimas inscritas en el Registro Civil y que "por lo tanto la represión republicana será un máximo mientras que la nacional y los muertos en acción de guerra serán mínimos". Una síntesis actualizada de las cifras que hoy se admiten para la represión en F. ESPINOSA MAESTRE: "La represión. Cifras y bibliografía", en *Jornadas Memoria y Justicia: Construyendo Democracia. Centro Cívico Cerro del Águila. Sevilla 30-31 de enero/1 febrero 2004. Documentación*. Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia, Sevilla, 2004.

La tabla nº 2 expresa las fechas en que se inscribieron las víctimas en los Registros Civiles. En los casos de inscripciones duplicadas (16 en toda la comarca), ya sean en el mismo Registro Civil o en distintos, sólo se ha tenido en consideración la primera practicada. Sólo 97 (22,6%) se inscribieron en el período 1936-1939 y las restantes lo hicieron a partir del año 1940; el 45,4% de las víctimas de la violencia derechista inscritas en los Registros Civiles de la comarca lo hicieron en las décadas de los años ochenta y noventa, después de publicado el libro de Salas Larrazábal, con motivo de la ley de Pensiones de Guerra de 1979.

Al analizar la inscripción de las víctimas de la represión en el Registro Civil debemos diferenciar varias etapas en el proceso represivo. La primera se extiende desde el verano de 1936 hasta marzo de 1937 y se caracteriza por el empleo sistemático del procedimiento expeditivo del asesinato sin formación de causa al amparo del bando de guerra. Las víctimas de esta primera etapa represiva no se inscribieron en el Registro Civil al producirse el fallecimiento, sino que lo hicieron fuera de plazo o simplemente nunca se inscribieron. En la primavera de 1937 hubo un cambio en la estrategia represiva. La Orden General del Ejército del Sur de 3 de marzo de 1937 dispuso que fuesen puestos a disposición de la Auditoría de Guerra todos los individuos que, habiendo tenido alguna participación en la “rebelión marxista” estuviesen detenidos o se presentasen en los pueblos de la zona nacionalista. Los sublevados gaditanos utilizaron la Justicia Militar como instrumento de represión desde el golpe, pero numerosos procedimientos iniciados en el verano de 1936 quedaron interrumpidos y los procesados fueron asesinados antes de terminar la instrucción sumarial, quedando el consejo de guerra reservado para los miembros de las fuerzas armadas, y fue en marzo de 1937 cuando recayó en la Justicia Militar todo el protagonismo del proceso represivo. Se reactivaron numerosos sumarios que se habían iniciado en 1936 y en todos los municipios de la provincia se abrieron nuevos procedimientos. Los tribunales militares actuaron sobre la base de lo que se ha llamado “la justicia al revés”, juzgando por delito de rebelión militar a todos los que se opusieron al golpe de estado del 18 de julio y tachando de rebeldes a quienes permanecieron leales al Gobierno legalmente constituido⁴.

La diligencia de ejecución de las condenas a muerte dictadas por los tribunales militares incluye el trámite de inscripción de la defunción en el Registro Civil. En la comarca que estudiamos encontramos un total de 34 ejecuciones por condena a muerte inscritas con las fechas extremas de 16 de junio de 1937 y 26 de marzo de 1938 en los Registros Civiles de Algodonales, Arcos de la Frontera, Espera, Grazalema, Prado del Rey, Setenil de las Bodegas, Villaluenga del Rosario y Villamartín. Estos 34 condenados a muerte en consejo de guerra, cuya inscripción de defunción se practicó el mismo día de la ejecución o el siguiente, representan el 35% de las víctimas inscritas en los Registros Civiles de la sierra en el período 1936-1939 y, junto a unas pocas víctimas de enfrentamientos con fuerzas armadas sublevadas durante la última decena de julio de 1936, constituyen la mayor parte de las inscripciones de víctimas de la represión practicadas dentro de plazo legal.

4. Sobre la Justicia Militar en la provincia de Cádiz durante la Guerra Civil, véase F. ROMERO ROMERO y F. ESPINOSA MAESTRE: “Justicia Militar y represión fascista en Cádiz”, en *Historia 16*, nº 297, 2001, págs. 74-91. Los procedimientos seguidos contra algunas autoridades gaditanas en F. ESPINOSA MAESTRE: *La Justicia de Queipo. Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*. Autor-editor, Sevilla, 2000, págs. 57-72.

La represión fascista en la Sierra de Cádiz:
Una aproximación cuantitativa desde los Registros Civiles y archivos municipales

Tabla nº 2

Fecha de inscripción de las víctimas de la violencia fascista en los Registros Civiles de la Sierra de Cádiz

	Alcalá del Valle	Algar	Algodonales	Arcos de La Fra.	Benaocaz
1936-1939	1 (20,0%)	-	1 (5,9%)	8 (16,7%)	-
1940-1949	2 (40,0%)	2 (66,7%)	4 (23,5%)	11 (22,9%)	1 (12,5%)
1950-1959	-	-	-	3 (6,2%)	-
1960-1969	-	-	-	1 (2,1%)	-
1970-1979	-	-	-	-	-
1980-1989	2 (40,0%)	-	12 (70,6%)	25 (52,0%)	7 (87,5%)
1990-1998	-	1 (33,3%)	-	-	-
TOTAL	5	3	17	48	8

	Grazalema	Bornos	El Bosque	Espera	El Gastor
1936-1939	4 (14,3%)	-	2 (15,4%)	-	15 (34,9%)
1940-1949	4 (14,3%)	5 (27,8%)	-	1 (50,0%)	6 (14,0%)
1950-1959	-	3 (16,7%)	1 (7,7%)	-	10 (23,3%)
1960-1969	-	-	-	-	-
1970-1979	-	-	-	-	-
1980-1989	20 (71,4%)	10 (55,5%)	10 (76,9%)	1 (50,0%)	12 (28,0%)
1990-1998	-	-	-	-	-
TOTAL	28	18	13	2	43

	Olvera	Prado Del Rey	Puerto Serrano	Setenil	Torre Alh�quime
1936-1939	21 (32,3%)	2 (10,5%)	2 (50,0%)	6 (28,6%)	4 (28,6%)
1940-1949	25 (38,5%)	4 (21,0%)	-	1 (4,8%)	2 (14,3%)
1950-1959	7 (10,8%)	1 (5,3%)	-	-	-
1960-1969	2 (3,1%)	-	-	-	-
1970-1979	-	3 (15,8%)	-	-	-
1980-1989	10 (15,4%)	9 (47,4%)	2 (50,0%)	14 (66,7%)	8 (57,1%)
1990-1998	-	-	-	-	-
TOTAL	65	19	4	21	14

	Ubrique	Villaluenga	Villamart�n	Zahara	Comarca
1936-1939	19 (27,9%)	7 (35,0%)	5 (17,6%)	-	97 (22,6%)
1940-1949	19 (27,9%)	4 (20,0%)	8 (28,6%)	-	99 (23,1%)
1950-1959	-	4 (20,0%)	3 (10,7%)	-	32 (7,5%)
1960-1969	-	-	-	-	3 (0,7%)
1970-1979	-	-	-	-	3 (0,7%)
1980-1989	30 (44,1%)	5 (25,0%)	11 (39,3%)	5 (100%)	193 (45,0%)
1990-1998	-	-	1 (3,6%)	-	2 (0,5%)
TOTAL	68	20	28	5	429

FUENTE: Registros Civiles de la Sierra de C diz, Secci n Tercera, 1936-1998. Elaboraci n propia.

Las causas de defunción indicadas en el Registro Civil para las víctimas causadas por la derecha en la primera etapa represiva son “*la lucha contra el marxismo*”, “*Glorioso Movimiento Nacional*”, “*choque contra la fuerza pública*”, “*fusilado por fuerzas liberadoras*”, “*encuentro de fuerzas nacionales con elementos rojos*”, “*disparos de las fuerzas nacionales*”, etcétera. En el Registro Civil de Olvera encontramos expresiones como “*batida contra los marxistas realizada por personal militarizado de Falange*” y “*las batidas que para la liberación de esta ciudad realizaron las fuerzas nacionales con motivo del Movimiento Nacional*”, que se prestan a ambigüedad y pudieron dar lugar a que víctimas de la represión derechista fuesen cuantificadas por Salas Larrazábal como fallecidas en acción de guerra. Creemos que hubo una pretensión -muy acusada en las décadas de 1940 y 1950- de ocultar o disimular la realidad de la represión, y a ello se debe el empleo de expresiones intencionadamente neutras como la “*hemorragia interna*” o el abundante “*shot traumático*”.

Son muy numerosas las partidas de defunción donde la causa de fallecimiento no permite por sí sola atribuirla a la Guerra Civil y el único dato que autoriza hacerlo es la fecha de fallecimiento durante el período de la represión unida a la circunstancia de inscribirse fuera de plazo legal. Por ejemplo Vicente Gil Calvillo, José Ávila Rodríguez y Prudencio Gil Rodríguez están inscritos en el Registro Civil de Villamartín con fecha de fallecimiento en agosto de 1936 y “*shot traumático*” por causa, y Juan Rete Gómez falleció en noviembre por “*hemorragia interna*”; sólo el hecho de que las cuatro inscripciones se practicasen entre 1939 y 1942 nos permite atribuir las a la represión, atribución que es efectivamente confirmada por la inclusión de todos ellos en las relaciones de víctimas de la Guerra Civil formadas por el Ayuntamiento.

La causa de fallecimiento del campesino Manuel Pérez Álvarez y otros inscritos en el Registro Civil de Grazalema en la década de 1940 es “*violentamente*”, sin otra especificación. También hemos localizado muertes violentas donde la causa de defunción registrada es “*anemia aguda*”; así aparece en 1957 en la partida de Francisco Oliva Orozco, fallecido en el término municipal de El Bosque en septiembre de 1936 e incluido en una relación de víctimas de la guerra redactada por el Ayuntamiento. En la década de 1950 se inscribieron en Grazalema un caso de defunción por “*anemia aguda por heridas*” y ocho por “*anemia aguda*” ocurridos entre julio de 1936 y agosto de 1938; tres de ellos -Juan Naranjo López, Juan Jiménez Lobato y Salvador Mateos Fernández- volvieron a inscribirse en 1981, pero la causa de fallecimiento que consta en la segunda inscripción es “*muerte por disparos de arma de fuego a consecuencia de la Guerra Civil*”. En Grazalema también se inscribió en 1955 Juan Menacho Ramírez, de quien se indica que falleció en septiembre de 1936 de una “*caída de caballo*”, pero que aparece en la documentación municipal de huérfanos de guerra como muerto a consecuencia de la Guerra Civil. Por último, hay inscripciones de defunciones atribuibles a la Guerra Civil y represión donde no consta la causa de fallecimiento. Así ocurre con diecisiete defunciones sucedidas entre julio de 1936 y febrero de 1937 cuyas inscripciones se practicaron en el Registro Civil de Olvera entre los años 1944 y 1962; en una de estas partidas de defunción, la de Josefa Álvarez Pérez, se dejó en blanco el espacio

correspondiente al lugar de defunción pero posteriormente se añadió “su domicilio”, probablemente con ese afán de ocultación que venimos diciendo.

2. Relaciones de víctimas e informes estadísticos municipales

La insuficiencia del método de Salas Larrazábal para cuantificar las víctimas de la violencia derechista no proviene sólo de la ocultación de la represión en las inscripciones del Registro Civil y del altísimo porcentaje de inscripciones tardías. Investigaciones de ámbito local, comarcal y provincial publicadas durante las dos últimas décadas han demostrado que la mayoría de las víctimas de la represión nunca se inscribieron en el Registro Civil. En los archivos municipales de la comarca de la Sierra de Cádiz hemos localizado relaciones nominales de víctimas e informes estadísticos que certifican la insuficiencia del Registro Civil para cuantificar la represión fascista.

En noviembre de 1936 el Gobierno Civil de la provincia solicitó a los ayuntamientos una relación de los fallecidos con motivo de la guerra. Las relaciones remitidas por los ayuntamientos no se conservan en los fondos del Gobierno Civil transferidos al Archivo Histórico Provincial del Cádiz, que presenta una gran laguna que se extiende desde finales del siglo XIX hasta los primeros años cuarenta del siglo XX, pero se han localizado copias de las mismas en los archivos municipales de Villamartín, El Bosque y Bornos. El documento del Archivo Municipal de Villamartín comprende tres listados con firma del alcalde y sello del Ayuntamiento fechados el 20 de noviembre, 27 de noviembre de 1936 y 25 de enero de 1937, con expresión del nombre, edad, ocupación, cónyuge, número de hijos y domicilio de los fallecidos; incluye a la única víctima causada por la violencia izquierdista en la localidad, un vecino fallecido el 22 de julio por disparos de efectivos de la Guardia Civil que prestaban servicio de vigilancia nocturna en la central de teléfonos y 98 víctimas de actos netamente represivos⁵. En el Registro Civil sólo constan 22.

La relación de El Bosque está fechada el 24 de noviembre de 1936 e incluye 21 víctimas de la represión⁶. La relación de “desaparecidos” y “fallecidos” conservada en el Archivo Municipal de Bornos es un documento manuscrito sin fecha, firma ni sello del Ayuntamiento y que contiene abundantes marcas y correcciones; probablemente se trata del borrador del informe remitido al Gobierno Civil a finales de 1936 o comienzos de 1937. El concepto “desaparecido” se refiere en este caso a los huidos de la localidad y comprende una relación de 23 varones; a seis se les añadió posteriormente la anotación marginal “pareció” (apareció) y a otro “Francia”. La relación de “fallecidos” es la de víctimas de la represión: 97, entre las que encontramos una inclusión errónea⁷.

Estos listados de víctimas de 1936-1937 no son completos. El Registro Civil nos ha permitido identificar tres víctimas de El Bosque con fecha de defunción anterior al informe municipal y que no se incluyen en el mismo. La relación de fallecidos de Bornos no incluye a dos víctimas inscritas en el Registro Civil. La redacción de estos documentos es anterior a la conclusión del proceso represivo. Los meses de mayor intensidad de la represión en la comarca, en los que se producen

5. El documento titulado “Relación de las personas fallecidas a consecuencia de la actual guerra” se localizó en 1999 en un archivo privado y como depositado en el mismo fue citado en la monografía F. ROMERO ROMERO: *Guerra Civil y Represión en Villamartín*, Diputación de Cádiz, 1999; posteriormente se ha transferido al ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLAMARTÍN y se ha incorporado al legajo nº 1 del año 1937.

6. ARCHIVO MUNICIPAL DE EL BOSQUE, Caja 36, Correspondencia de 1936, “Relación de personas fallecidas con motivo de la actual Guerra en este término municipal, con expresión de sus nombres, edad y profesión como al mismo tiempo nombre de sus cónyuge”.

7. ARCHIVO MUNICIPAL DE BORNOS, nº 76, “Registros gubernativos. Desaparecidos y fallecidos”.

las grandes matanzas, son agosto y septiembre de 1936; decreció en octubre y prácticamente había concluido al finalizar el año, aunque en diciembre y enero aún se registran algunas muertes. Pero en febrero de 1937 se produjo un nuevo brote represivo. Numerosos izquierdistas, temerosos de la represión fascista, habían huido de los pueblos de la comarca a partir de julio de 1936 y se desplazaron hacia la provincia de Málaga. La capital malagueña fue conquistada el 8 de febrero y en la cárcel provincial quedó internado un numeroso grupo de presos procedentes de Sierra de Cádiz (Villamartín, Setenil, Olvera)⁸, pero la mayoría de los que no pudieron escapar hacia Almería regresaron masivamente a sus pueblos de origen. El regreso de los huidos propició una segunda oleada de asesinatos que ha dejado huella en el Registro Civil. Tenemos casos aislados en los de Villamartín, Prado del Rey, Arcos, Olvera y Grazalema-Benamahoma; cuatro inscripciones en Villaluenga del Rosario y quince en Ubrique. La secuencia de aparición de “*cadáveres desconocidos*” diseminados por término municipal de Puerto Serrano y que fueron recogidos por empleados municipales y trasladados al cementerio de la localidad también muestra ese nuevo brote represivo: diez en agosto de 1936, doce en septiembre, catorce en octubre, uno o dos en noviembre, ninguno en diciembre ni enero y tres en febrero de 1937.

La segunda fuente municipal que nos proporciona cifras de la represión fascista son los informes estadísticos remitidos por los ayuntamientos al Gobierno Civil en 1940. A finales de octubre de este año los ayuntamientos de la provincia recibieron un telegrama que solicitaba la comunicación urgente del número de ejecutados, presos y huidos en cada municipio. Pocos días después una segunda comunicación mandaba completar la información requerida con el número de fallecidos por bando de guerra. Las respuestas de los municipios se encuentran en los registros de salida de documentos o entre las copias de los documentos emitidos por el Ayuntamiento. A veces los registros de salida simplemente indican la remisión del informe estadístico sin expresar las cifras. El Ayuntamiento de Ubrique negó poseer información sobre el número de víctimas: “*Esta alcaldía carece antecedentes sobre individuos que cumplieron pena por aplicación Bando guerra*”⁹. La cifra de víctimas se ha localizado en los registros de salida o copias de documentos de cinco municipios: Grazalema¹⁰, Puerto Serrano¹¹, Torre Alháuquime¹², Villaluenga del Rosario¹³ y Villamartín¹⁴. Las cifras proporcionadas por estos informes son aproximadas y la investigación realizada en Villamartín y Puerto Serrano nos ha permitido corregirlas al alza.

3. Los censos de huérfanos de guerra

Otros documentos municipales que arrojan información para identificar a las víctimas de la represión son los expedientes de quintas -en los que puede expresarse la “desaparición” como causa de la no incorporación a filas de los mozos-, la correspondencia municipal, documentación del cementerio, censos de la población, censos de huérfanos de guerra, etcétera. Nos detendremos en el último citado.

Los municipios de la provincia confeccionaron en 1941 y 1944-45 censos de huérfanos de guerra que se conservan en los archivos municipales de Alcalá del

8. M.ª P. FUERTES DE ESTEFANI: “Cárcel de Málaga. Febrero de 1937”, en *Hespérides. X Congreso de Profesores-Investigadores, Sanlúcar de Barrameda, Septiembre 1991*. Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía “Hesperides”, 1992, págs. 461-467.

9. ARCHIVO MUNICIPAL DE UBRIQUE, caja 83, “Registro de salida de comunicaciones y documentos”, registro nº 2.593 de 27-10-1940.

10. ARCHIVO MUNICIPAL DE GRAZALEMA, “Registro de salida de documentos (del 27 de Junio al 12 de Diciembre de 1940)”, registros nº 1.810 de 26-10-1940 y nº 1.816 de 28-10-1940.

11. ARCHIVO MUNICIPAL DE PUERTO SERRANO, Correspondencia de entrada, año 1940, nº 898 de 28-10-1940 de gobernador civil. La respuesta se anotó en el mismo telegrama remitido por el Gobierno Civil. La represión en esta localidad en F. ROMERO ROMERO: *Historia de Puerto Serrano. Puerto Serrano Contemporáneo*, Diputación de Cádiz, 2003, págs. 321-346.

12. ARCHIVO MUNICIPAL DE TORRE ALHÁQUIME, “Registro de Salida de Documentos 25/3/38 a 6/5/41”, registro nº 698 de 30-10-1940.

13. ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLALUENGA DEL ROSARIO, “Registro de salida de documentos y comunicaciones nº 7”, registro nº 928 de 20-10-1940.

14. ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLAMARTÍN, Correspondencia de salida nº 2.199 de 9-11-1940 a gobernador civil.

Valle, Bornos, Espera, Puerto Serrano y Ubrique. El Archivo Histórico Provincial de Cádiz conserva los censos de todos los pueblos de la provincia¹⁵. Por otra parte, los archivos municipales de Algodonales¹⁶, Grazalema¹⁷, Ubrique¹⁸ y Villamartín conservan los expedientes formados para la inclusión de los huérfanos en los censos municipales.

El formulario de los censos registra el nombre del huérfano, edad o fecha de nacimiento, domicilio, causa de la orfandad, domicilio, nombre y parentesco del familiar a cuyo cargo se encuentra; en los de 1941 constaban además el estado de salud del huérfano, los estudios que venía realizando y el grado de moralidad y ciudadanía de los familiares. No todos los censos expresan con igual claridad la causa de orfandad, que es el concepto que nos permite identificarlos como hijos de padres represaliados. Ninguno tan parco como el de Algar, que sólo indica si el fallecido es el padre o la madre. En otros casos las fórmulas empleadas para expresar la causa de orfandad nos indican claramente que el padre o madre del huérfano fue víctima de la represión. Por ejemplo, los censos de Puerto Serrano y Olvera utilizan el término "Aplicación de Bando de Guerra". El de Espera emplea "ajusticiado" y "desaparecido" para distinguir a quienes fueron ejecutados por condena a muerte de quienes fueron asesinados sin juicio respectivamente; probablemente esta misma distinción es la que se expresa en el censo de Grazalema con las expresiones "sancionado en consejo de guerra" y "sancionado", o en Prado del Rey y Setenil con los términos "fusilado" y "desaparecido". El concepto "desaparecido" es ambiguo, pues en el censo de Bornos parece referirse al huido y no al fallecido. En El Bosque y Villaluenga se utiliza el término "por revolución" (frente al muerto "por guerra" que es el fallecido como combatiente sublevado) y en Algodonales "encuentro con fuerzas nacionales". El censo de huérfanos de Alcalá del Valle es el más claro que conocemos respecto a las circunstancias de fallecimiento del causante de la orfandad, pues indica el lugar y fecha del mismo.

Los censos de huérfanos permiten identificar a víctimas que no están inscritas en el Registro Civil. Entre los documentos para la inclusión de los huérfanos en el censo de Algodonales encontramos informes de la Guardia Civil en los que se indica que "*no existen datos oficiales que acrediten que el individuo [...] hubiese muerto en los primeros meses del Movimiento Nacional, si bien se dice por vecinos de esta de solvencia, que dicho individuo murió en los primeros meses del Alzamiento, como víctima de la revolución*". El resultado era que las defunciones de los padres continuaron sin inscribirse en el Registro Civil, con lo que legalmente aún no habían fallecido, y sin embargo los hijos fueron legalmente reconocidos como huérfanos. Puerto Serrano ejemplifica el gran interés que el censo de huérfanos puede tener para la identificación de las víctimas: en el Registro Civil sólo están inscritas las defunciones de 5, pero a partir del censo de huérfanos se identifican 10. Para El Gastor tenemos 6 víctimas inscritas en los Registros Civiles de la comarca y a partir del censo de huérfanos pueden identificarse 26. El nombre y apellidos del causante de la orfandad constan en una "*Relación nominal de niños de ambos sexos, pertenecientes a familias carentes de recursos, que han quedado huérfanos con motivo de los actuales acontecimientos, con expresión de la edad y nombre de los que fueron*

15. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ. Beneficencia, legajos 1903-1906.

16. ARCHIVO MUNICIPAL DE ALGODONALES, nº 216, "Huérfanos de Guerra".

17. ARCHIVO MUNICIPAL DE GRAZALEMA, leg. "Huérfanos de guerra".

18. ARCHIVO MUNICIPAL DE UBRIQUE, leg. 653, "Huérfanos de Guerra. Declaraciones, Certificaciones y Censos".

sus padres y de sus madres” redactada por el Ayuntamiento de Ubrique en 1938¹⁹ y en los documentos para la formación de los censos de Grazalema, Ubrique y Villamartín, pero no figuran en los censos de 1941 y 1944-1945. Para identificar el nombre y apellidos del fallecido tendremos que acudir a las partidas de nacimiento de los huérfanos o al censo de población de 1935.

4. Un ejemplo de represión en la Sierra de Cádiz: Espera

El caso de Espera ilustra la limitación del método de Salas Larrazábal para cuantificar las víctimas de la represión. Si acudimos a la Sección Tercera del Registro Civil encontramos que en 1936 no se inscribió ninguna defunción atribuible a la represión durante la Guerra Civil. El 14 de julio de 1937 se inscribió la del alcalde Antonio Mancheño Lozano, que había sido condenado a muerte en Consejo de Guerra, y el 4 de noviembre de 1938 la del médico José Ramón de la Rosa, que falleció “*en los terrenos de la finca Tochera de este término en uno de los días de la última decena del mes de Julio de mil novecientos treinta y seis*”, pero sin que se indique la causa de fallecimiento. Éstas son las únicas víctimas que se inscribieron en el Registro Civil de Espera durante los años de la guerra. Las restantes no se inscribieron, porque los familiares tuvieron miedo de hacerlo o porque encontraron trabas burocráticas para ello. Fue muchos años después cuando algunas familias necesitaron inscribir la defunción de quienes habían sido asesinados en 1936 y no constaban como difuntos a efectos legales. En 1947 se inscribió el fallecimiento del líder obrero Francisco Garrido Barrera²⁰ y otras diez víctimas lo hicieron entre 1982 y 1985, de modo que el 76,9% de las inscripciones de defunción de víctimas de la represión en el Registro Civil de esta localidad se practicaron cuando el trabajo de Salas Larrazábal ya estaba publicado (Tabla nº 3).

Otras fuentes documentales que nos han permitido identificar las víctimas de la represión en Espera son:

1) Los censos de huérfanos de guerra. Los de Espera incluyen a 76 huérfanos que, agrupados por unidades familiares, resultan hijos de 26 padres fallecidos. Según la causa de orfandad indicada en el formulario uno murió “por la patria”, dos “ajusticiados”, uno falleció en la cárcel y el resto son “desaparecidos” (Tabla nº 4). Ocho de estos “desaparecidos” se inscribieron en el Registro Civil como fallecidos por motivo de la guerra en la década de los 80.

2) Los expedientes de reclutamiento del archivo municipal y el registro anual de mozos llamados a quintas que se conserva en el Juzgado de Paz nos proporcionan numerosos casos de jóvenes que no se presentan y aparecen señalados con el concepto “desaparecido”.

3) Los censos de la población pueden proporcionar alguna pista para la investigación de la represión. Es frecuente encontrar anotaciones y marcas de los empleados municipales sobre en el censo de 1935. Por ejemplo en el de Ubrique se marcaron como “desaparecido” todos los vecinos que huyeron de la población en el verano de 1936. El censo de la población se rectifica o actualiza anualmente en un cuaderno que anota las altas y bajas que por diversos conceptos se producen en el curso del año y una de las categorías registradas es la baja por defunción. La

19. ARCHIVO MUNICIPAL DE UBRIQUE, leg. 545, expedientes impersonales, “Huérfanos de guerra”.

20. Sobre Francisco Garrido y la II República en Espera véase la monografía F. SIGLER SILVERA: *La Reforma Agraria en Espera. Francisco Garrido, pionero de los asentamientos campesinos de II República en Andalucía*. Tréveris, Madrid 2000.

norma es dar de baja por defunción a quienes se inscriben por dicho concepto en el Registro Civil, pero en la rectificación del censo de Espera encontramos el hecho excepcional de darse de baja por defunción algunas víctimas de la represión que no estaban inscritas en el Registro Civil²¹. Sin embargo no todos los vecinos dados de baja por defunción en la rectificación del censo y no inscritos en el registro civil en 1936 fueron víctimas de la represión. En la misma circunstancia se encuentran algunos fallecidos como combatientes del ejército rebelde, lo cual nos obligó a acudir a otras fuentes de información, básicamente testimonios orales de familiares que nos aclarasen las circunstancias de fallecimiento de cada uno de ellos. Este trabajo de campo permitió detectar la inclusión errónea de dos supervivientes a quienes el empleado municipal que rectificó el censo creyó muertos²².

Resultado de la conjunción de las fuentes indicadas y testimonios orales²³ ha sido la identificación 50 víctimas de la represión: 48 asesinados por aplicación de bando de guerra, un ejecutado por condena a muerte²⁴ y uno fallecido en presidio. ¿Son éstas todas las víctimas de la represión en Espera? Probablemente no. La documentación sugiere que otros ocho vecinos que aparecen dados de baja en la rectificación del censo de 1936 o conceptuados como desaparecidos en la documentación de quintas también pueden ser víctimas de guerra, pero la no localización de fuentes orales que nos lo confirmen nos ha hecho tomar la precaución de calificarlos de “dudosos”. Por otra parte, es el testimonio oral la única fuente de información sobre algunas de las víctimas que conocemos y puede haber otras que tampoco dejasen rastro documental. Por tanto, podemos decir que las cincuenta víctimas documentadas en Espera sólo son un umbral mínimo de represión que puede elevarse con el hallazgo de nuevas fuentes de información que confirmen los casos que cautelarmente hemos clasificado como dudosos o nos revelen víctimas de las que actualmente carecemos de referencias.

Tabla nº 3
La represión en el Registro Civil de Espera

Apellidos y nombre	Fecha defunción	Fecha inscripción	Causa de defunción
Mancheño Lozano, Antonio	14-07-1937	14-07-1937	Cumplimiento de sentencia de consejo de guerra
Ramón de la Rosa, José	00-07-1936	04-11-1938	
Garrido Barrera Francisco	15-09-1936	28-02-1947	Disparo de arma de fuego, con ocasión de la Gloriosa Campaña Nacional
Moreno Miranda, Manuel	10-08-1936	20-12-1982	Acción de armas militares. Bando de Guerra
Fernández Barrera, José María	22-08-1936	06-05-1983	Fusilamiento por aplicación Bando de Guerra
Garrido Domínguez, Francisco	00-09-1936	06-05-1983	Aplicación del Bando de Guerra
Ferrete Garrido, Daniel	23-08-1936	06-05-1983	Acción de armas militares en aplicación del Bando de Guerra
Fernández Martínez, Felipe	11-08-1936	06-05-1983	Armas militares. Aplicación del Bando de Guerra
Cano Lozano, José	21-09-1936	12-05-1983	Acción de armas militares. Aplicación Bando de Guerra
Lozano Rivera, Antonio	30-08-1936	08-09-1984	Acción de armas militares. Aplicación del Bando de Guerra
Matos Lozano, Francisco	18-08-1936	26-10-1984	Aplicación del Bando de Guerra en la Guerra Civil
Lozano Garrido, Luis Miguel	26-08-1936	05-10-1985	Aplicación del Bando de Guerra
Sánchez Miranda, Fernando	08-10-1936	19-10-1985	Aplicación del Bando de Guerra

21. ARCHIVO MUNICIPAL DE ESPERA, Caja 321, "PADRON MUNICIPAL de los vecinos y domiciliados (presentes y ausentes) y transeúntes que se inscribieron en este término el día 31 de Diciembre de 1936".

22. Esteban Román Romano sobrevivió al fusilamiento en el cementerio de Bornos, lo dleron por muerto, pasó a la zona republicana y regresó al finalizar la dictadura. Basilio Camargo Doblado escapó cuando fueron a su casa a detenerlo, estuvo en situación de huido y sufrió encarcelamiento durante la posguerra.

23. En la investigación de la represión en Espera hemos contado con la colaboración de José María Sánchez Berlanga, que nos proporcionó una relación inicial de víctimas confeccionada a partir de testimonios orales y nos ha facilitado los contactos necesarios con familiares de víctimas y desaparecidos para confirmar el resultado de nuestra investigación archivística.

24. Creo que Antonio Mancheño fue el único espereño condenado a muerte por un tribunal militar durante la Guerra Civil, aunque permanecen ciertas dudas sobre si Francisco Garrido Barrera también lo fue en el verano de 1936. Es posible que Curro Garrido, por tratarse de un ciudadano que era bien conocido en toda la provincia por su intensa actividad política, fuese conducido a Jerez de la Frontera para ser puesto a disposición de la Justicia Militar y que el procedimiento iniciado contra él –si es que lo hubo– fuese uno de esos sumarios inconclusos cuyos encausados fueron asesinados antes del juicio. Sólo así se explicaría que desde Jerez fuese trasladado de nuevo a Espera, que fuese fusilado y que la defunción no se inscribiese inmediatamente en el Registro Civil, pues éste era uno de los trámites burocráticos que formaban parte de la ejecución judicial. Pero de lo que no hay duda es de que en la década de los cuarenta los espereños estaban convencidos de que Curro Garrido sí tuvo un consejo de guerra, pues sólo así se entiende que sus hijos se registrasen en el censo de huérfanos como hijos de padre “ajusticiado” –la misma fórmula que califica a los de Antonio Mancheño– en lugar de “desaparecido”.

Gráfico nº1
Inscripción de las víctimas de la violencia fascista
en los Registros Civiles de Espera y la Sierra de
Cádiz (1936 - 1998)

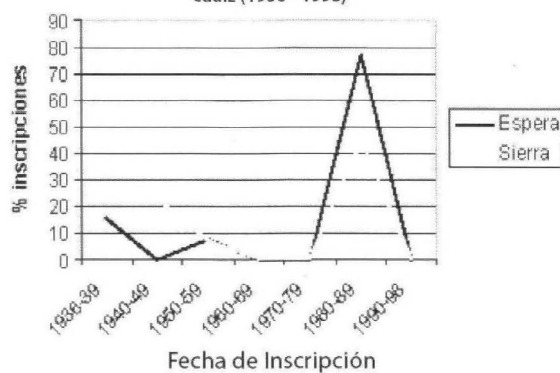


Tabla nº 4

Huérfanos de Guerra por causa de la represión censados en Espera

Nombre del huérfano	Fecha de nacimiento (*)	Causa de la orfandad	Causante
Azcárate Vega, Antonio	1933	Padre desaparecido	Azcárate Fernández, Antonio
Azcárate Vega, Carmen	1929	-	-
Azcárate Vega, Vicente	1927	-	-
Bernal Ferreras, Antonio	1936	Padre desaparecido	Bernal Romano, Juan
Bernal Ferreras, Dolores	1932	-	-
Camargo Fernández, Mariana	01-08-1929	Padre desaparecido	Camargo Gutiérrez, Manuel
Camargo Tobar, Manuel	05-04-1937	Padre desaparecido	Camargo Gutiérrez, Manuel
Cano Ferreras, Ángeles	1934	Padre desaparecido	Cano Lozano, José
Cano Ferreras, Carmen	1933	-	-
Cano Ferreras, Josefa	1936	-	-
Comisaña Doblado, Francisca	1936	Padre desaparecido	Comisaña Morón, Diego
Comisaña Doblado, Juana	1933	-	-
Durán Pérez, Antonio	1934	Padre desaparecido	Durán Bernal, Diego
Durán Pérez, Heraclio	1937	-	-
Fernández Castro, Ana	1932	Padre desaparecido	Fernández Martínez, Felipe
Fernández Castro, Francisco	1937	-	-
Fernández Castro, Miguel	1929	-	-
Fernández Cruces, Clotilde	1930	Padre desaparecido	Fernández Barrera, José
Fernández Cruces, Diego	1933	-	-
Fernández Cruces, Rafaela	1924	-	-
Fernández Jurado, Francisco	1928	Padre desaparecido	Fernández Macías, Juan
Fernández Jurado, Juana	1936	-	-
Fernández Jurado, Rosario	1930	-	-
Ferrete Ramos, Joaquín	1936	Padre desaparecido	Ferrete Garrido, Daniel
Ferrete Ramos, Teresa	1935	-	-
Flores García, Antonio	1929	Padre desaparecido	Flores Duque, Alonso
Flores García, Francisco	1936	-	-
Flores García, Isabel	1926	-	-
Flores García, Manuel	1930	-	-
Flores García, Rosario	1924	-	-

La represión fascista en la Sierra de Cadiz:
Una aproximación cuantitativa desde los Registros Civiles y archivos municipales

Tabla nº 4 Cont.

Nombre del huérfano	Fecha de nacimiento (*)	Causa de la orfandad	Causante
García Castillo, Emilia	1933	Padre desaparecido	García Moreno, Domingo
García Castillo, Salvador	1929	-	-
Garrido Durán, Virtudes	1930	Padre desaparecido	Garrido Domínguez, Francisco
Garrido Macías, Francisco	1928	Padre desaparecido	Garrido Domínguez, Juan
Garrido Macías, Manuel	1925	-	-
Garrido Troncoso, Felisa	1929	Padre ajusticiado	Garrido Barrera, Francisco
Garrido Troncoso, Mario	1933	-	-
González Doblado, Dolores	1933	Padre desaparecido	González García, Joaquín
González Doblado, Francisco	1929	-	-
González Doblado, Isabel	1936	-	-
González Doblado, Josefa	1931	-	-
González Lugo, Bienvenida	1936	Padre muerto en cárcel	González Carmona, Manuel
Lozano del Pino, Ana	1932	Padre desaparecido	No identificado
Lozano del Pino, Manuel	1935	-	-
Lozano del Pino, Rosario	1934	-	-
Lozano Morales, Antonio	1925	Padre desaparecido	Lozano Rivera, Antonio
Lozano Morales, Josefa	1929	-	-
Lozano Morales, Juan	1936	-	-
Lozano Morales, Manuel	1924	-	-
Lozano Morales, Rosalía	1931	-	-
Lozano Morales, Rosario	1927	-	-
Mancheño Valencia, Antonia	1931	Padre ajusticiado	Lozano Mancheño, Antonio
Mancheño Valencia, Antonio	1937	-	-
Mancheño Valencia, Carmen	1933	-	-
Mancheño Valencia, Diego	1925	-	-
Mancheño Valencia, Dolores	1927	-	-
Mancheño Valencia, Eleuteria	1935	-	-
Mancheño Valencia, Josefa	1926	-	-
Mancheño Valencia, Manuel	1924	-	-
Matos Piñero, Antonio	1936	Padre desaparecido	Matos Lozano, Francisco
Matos Piñero, Rafaela	1934	-	-
Muñoz Martínez, Ana	1926	Padre desaparecido	Muñoz Berengeno, José
Muñoz Martínez, Carmen	1931	-	-
Muñoz Martínez, Luisa	1928	-	-
Muñoz Martínez, Pedro	1933	-	-
Muñoz Martínez, Raimundo	1933	-	-
Ortega Fernández, Ana	1926	Padre desaparecido	Ortega Vázquez, Fernando
Ortega Fernández, Fernando	1935	-	-
Ortega Fernández, Josefa	1933	-	-
Ortega Fernández, Rosario	1931	-	-
Rivera Bermejo, Dolores	24-11-1928	Padre desaparecido	Rivera Campón, Antonio
Rivera Bermejo, Manuel	12-03-1934	-	-
Sánchez Berlanga, Fernando	1934	Padre desaparecido	Sánchez Miranda, Fernando
Sánchez Berlanga, Josefa	1931	-	-
Sánchez Berlanga, Manuel	1937	-	-

(*) En los censos de Espera suele indicarse la edad del huérfano; el año de nacimiento se ha calculado a partir de la edad registrada en los censos de 1941 y 1944.

Tabla nº 5

Víctimas de la represión en Espera

Nombre y Apellidos	Edad	Profesión	Fecha	Lugar	Fuente de Información		
Azcárate Fernández, Antonio	42	Campo			2	5	6
Bernabé Campón, Cesáreo	26	Campo				5	6
Bernal Garrido, Juan	40	Industrial				5	
Bernal Romano, Juan	31	Empleado			2		
Cabral Ferrete, María	37	Ama de casa				5	6
Camargo Gutiérrez, Manuel					2		
Camargo Velarde, Manuel	20	Campo				4	6
Campón Pérez, Cristóbal	22	Albañil				5	6
Cano Lozano, José	30	Campo	21-09-1936	Espera	1	2	5
Cornisaña Morón, Diego	30	Campo			2	5	
Cordones González, Manuel							6
Durán Bernal, Diego	40				2	5	
Durán Romero, Nicolás	18					4	6
Fernández Barrera, José	46				1	2	5
Fernández Macías, Juan	45	Agrimensor			2	5	
Fernández Martínez, Felipe	34	Campo	11-08-1936	Espera	1	2	5
Fernández Velarde, José	23	Campo				5	
Ferreras Vergara, Antonio	21					4	6
Ferrete Garrido, Daniel	28	Albañil	23-08-1936		1	2	5
Ferrete Rivera, Manuel (a) Espartero	27					5	6
Ferrete Rivera, José (a) Espartero	22	Campo				5	6
Ferrete Rivera, Antonio (a) Espartero	20	Albañil				5	6
Flores Duque, Emiliano	31	Campo				5	6
Flores Duque, Manuel	27	Campo				5	6
Flores Duque, Alonso	42	Campo			2	5	6
Flores Garrido, Manuel	66	Carpintero				5	6
García Moreno, Domingo	32	Campo			2	5	
Garrido Barrera, Francisco	45	Industrial	15-09-1936	Espera	1	3	5
Garrido Domínguez, Juan A.	58	Campo			2	5	
Garrido Domínguez, Francisco	47		00-09-1936		1	2	
González Carmona, Manuel				En la cárcel	2		6
González García, Joaquín	38	Campo			2	5	
Lozano Garrido, Luis	29	Albañil	26-08-1936	Los Majuelos	1	5	
Lozano Rivera, Antonio	39	Campo	30-08-1936	La Jabalina	1	2	5
Mancheño Lozano, Antonio	43	Industrial	14-07-1937	Extramuros Espera	1	3	6
Matos Lozano, Francisco	28	Campo	18-08-1936	Espera	1	2	5
Morales Bernal, Antonio	39	Campo				5	6
Moreno Miranda, Manuel	34	Zapatero	10-08-1936	Espera	1	5	
Muñoz Berengeno, José	40				2	5	
Ortega Vázquez, Fernando	36	Empleado			2	5	6
Panal Ibáñez, Ana (a) Patuquera	46	Ama de casa				5	6
Peralta Molero, Genaro	31	Labrador				5	6
Piñero Bautista, Francisco	18					4	6
Ramón de la Rosa, José	29	Médico	00-07-1936	Tochera (Espera)	1	5	6
Ramos Alonso, Juan	43					5	6
Rivera Bermejo, Manuel	18	Campo		Carretera de Jerez		4	6
Rivera Campón, Antonio	41	Campo		Carretera de Sevilla	2	6	
Salas Gómez, Juan	27	Albañil				5	6

Tabla nº 5 Cont.

Nombre y Apellidos	Edad	Profesión	Fecha	Lugar	Fuente de Información
Sánchez Miranda, José María	37		22-08-1936		5 6
Sánchez Miranda, Fernando	30	Empleado	08-08-1936	Espera	1 2 5 6
(d) Camargo Romano, Manuel	21				4
(d) Heredia Suárez, Pablo	28				5
(d) Lozano Bermejo, Francisco	38				5
(d) Oliva Pérez, Genaro	32				4
(d) Pérez Rodríguez, Eduardo	48				5
(d) Pichaco Casilla, Manuel	24				5
(d) Romano Doblado, Manuel	28				5
(d) Rubiales Gutiérrez, Basilio	20				4
(d) Sabino Oliva, Fernando	30				5

(d): Casos dudosos.

1: Inscrito en el Registro Civil de Espera.

4: Desaparecido según expedientes de reclutamiento.

2: Desaparecido según el censo de huérfanos de guerra.

5: Baja en la rectificación del censo de la población de 1936 sin inscripción en el Registro Civil.

3: Ajusticiado según censo de huérfanos de guerra.

6: Testimonio oral.

5. La represión comarcal en cifras: un balance provisional

Las cifras de víctimas que poseemos para los municipios de la Sierra de Cádiz sólo pueden considerarse completas o muy cercanas al volumen total de la misma en los casos de Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, El Bosque, Grazalema, Puerto Serrano, Torre Alhaquime, Villamartín y Villaluenga del Rosario. Para Arcos de la Frontera tenemos los datos del Registro Civil más la relación de 75 fusilados publicada por Manuel Temblador, que suman un total de 86 víctimas²⁵. Para Bornos manejamos la cifra de 98 víctimas documentadas nominalmente, si bien testimonios orales apuntan más alto²⁶. Estas cifras que denominamos “completas” no son definitivas pues la profundización de las investigaciones locales a partir de fuentes documentales y, sobre todo, de testimonios orales puede conducir a una revisión al alza de las mismas.

Las cifras que ofrecemos para los restantes municipios de la comarca son incompletas. Para Alcalá del Valle, Algodonales, Prado del Rey y Olvera conocemos las víctimas inscritas en el Registro Civil más las obtenidas a partir de los censos de huérfanos. En el caso de Ubrique hemos completado los datos del Registro Civil con los obtenidos a partir de la documentación municipal de huérfanos y una relación de fusilados publicada por la Asociación Papeles de Historia, pero es previsible que la investigación más completa a partir del censo de huérfanos y otras fuentes documentales aumente notablemente el número de víctimas identificadas²⁷.

Este trabajo sólo constituye, por consiguiente, una aproximación a la represión fascista en la comarca durante la Guerra Civil. Los datos disponibles para municipios como Algar, Benaocaz, Setenil o Zahara de la Sierra son mínimos. Prácticamente todo está aún por hacer en ellos. Las cifras sólo pueden considerarse completas o muy cercanas al volumen real de la represión en la mitad de los diecinueve pueblos, pero pese a esa limitación el conjunto de la comarca arroja ya un umbral mínimo de 1.082 víctimas (tabla nº 6).

25. M. TEMBLADOR LÓPEZ: *Recuerdos de un libertario andaluz*. Autor-editor, Barcelona, 1980, págs. 89-90. Los datos de los arcenses inscritos en el Registro Civil de Arcos y Villamartín están publicados en F. ROMERO ROMERO: *Guerra Civil y represión en Villamartín*, págs. 130-131 y 134-135. En El Bosque está inscrito Juan Moreno Gómez, de 51 años. La cifra resultante de ambas fuentes es muy cercana a la que el “topo” Ramón Sánchez atribuía al conjunto de la represión en el municipio: “Aquí murieron setenta y nueve hombres y medio, en Arcos. El medio era uno que tenía las piernas cortadas y lo fusilaron” (J. TORBADO y M. LEGUINECHE: *Los topos. El testimonio estremecedor de quienes pasaron su vida escondidos en la España de la posguerra*. El País-Aguilar, 1999, págs. 418-419).

26. Jorge Garrido García y Máximo Molina Gutiérrez, de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, desarrollaron en el verano de 2003 un interesante trabajo de campo recogiendo testimonios orales sobre la represión en Bornos que han puesto a nuestra disposición. Según la información oral recopilada por ellos, el alcance de la represión fue mayor de lo que nosotros hemos podido documentar: “113 machos y 3 mujeres”.

27. ASOCIACIÓN PAPELES DE HISTORIA: “Primer listado de fusilados”, en *El periódico de Ubrique*, 23-3-2004, pág. 9.

Podemos ensayar una proyección estadística que a partir de las víctimas documentadas nos permita estimar el volumen real de la represión en la comarca. De las 1.082 documentadas nominalmente o mediante informes estadísticos, 953 corresponden a la represión inicial (julio 1936-marzo 1937) y 129 a la represión por la Justicia Militar. En los nueve pueblos para los que tenemos cifras completas o muy cercanas al total de la represión inicial –Arcos, Bornos, El Bosque, Espera, Grazalema, Puerto Serrano, Torre Alháuquime, Villaluenga y Villamartín– hemos documentado 607 víctimas de las que sólo 173 están inscritas en los Registros Civiles, es decir, el 28,5%. Si extrapolamos este porcentaje al conjunto de la comarca, en cuyos Registros Civiles se han inscrito 386 víctimas de la represión no judicial, obtenemos 1.354 que sumadas a las causadas por la Justicia Militar ascienden a 1.483. Y tengamos presente que las 129 condenas a muerte en consejo de guerra ejecutadas son una cifra parcial que aumentará cuando dispongamos de una investigación completa de la incidencia de la Justicia Militar en la comarca o se examinen sistemáticamente los Registros Civiles de ciudades como Jerez, El Puerto de Santa María o Sanlúcar, que fueron sede de centros penitenciarios, escenario de juicios y de ejecuciones.

Tabla nº 6

Víctimas de la violencia fascista en la Sierra de Cádiz

	Inscritas en Registros Civiles de la Sierra	Relación nom. Ayun. 1936-37	Otras fuentes	Informe estadístico Ayuntamiento 1940		Total víctimas documentadas
				Ejecutados	Bando de guerra	
Alcala del Valle	3	-	15	-	-	18
Algar	10	-	18	-	-	18
Algodonales	11	-	10	-	-	21
Arcos de la Frontera	33	-	53	-	-	86
Benaocaz	5	-	-	-	-	5
Bornos	36	96	1	-	-	98
El Bosque	16	21	1	-	-	26
Espera	13	-	37	1	0	50
El Gastor	6	-	26	-	-	26
Grazalema-Benamanoma	42	-	15	59	150	209
Olvera	62	-	33	-	-	95
Prado del Rey	18	-	25	-	-	43
Puerto Serrano	5	-	-	0	22	26
Setenil	21	-	24	-	-	45
Torre Alháuquime	13	-	9	-	35	44
Ubrique	63	-	43	-	-	116
Villaluenga	21	-	-	-	29	35
Villamartín	23	99	108	1	108	112
Zahara de la Sierra	3	-	6	-	-	9

La represión fascista en la Sierra de Cádiz:
Una aproximación cuantitativa desde los Registros Civiles y archivos municipales

Tabla nº 7

**La represión inicial en la Sierra de Cádiz:
Víctimas no inscritas en el Registro Civil**

Municipio	Total víctimas documentadas	Víctimas inscritas en los Registros Civiles	% Víctimas inscritas	% Víctimas no inscritas
Arcos de la Frontera	84	31	36,9 %	63,1 %
Bornos	98	36	36,7 %	63,3 %
El Bosque	26	16	61,6 %	38,4 %
Espera	48	12	25,0 %	75,0 %
Grazalema-Benamahoma	150	28	18,7 %	81,3 %
Puerto Serrano	26	5	19,3 %	80,7 %
Torre Alháquime	35	9	25,7 %	74,3 %
Villaluenga del Rosario	29	14	48,3 %	51,7 %
Villamartín	111	22	19,8 %	80,2 %
TOTAL	607	173	28,5 %	71,5 %